

**Mesa de Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)**  
**Opinión técnica de factibilidad técnica de los indicadores**

Documento elaborado por el Dr. Iván Alejandro Salas Durazo  
Guadalajara, Jalisco. Mayo del 2025

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Consideraciones metodológicas y criterios para el análisis</b> .....	2
Temas considerados .....	2
Preguntas orientadoras .....	2
Criterios de respuesta .....	3
<b>Análisis de la factibilidad técnica de los indicadores</b> .....	4
<b>Eje 1. Promover la Integridad y Ética Pública</b> .....	4
1.1 Índice de profesionalización del servicio público .....	4
1.2 Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad .....	9
1.3 Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado .....	13
<b>Eje 2. Impulsar la Participación Pública</b> .....	17
2.1 Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana.....	17
2.2 Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco .....	21
2.3 Índice de Parlamento Abierto para el control de la corrupción .....	25
<b>Eje 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública</b> .....	29
3.1 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras .....	29
3.2 Índice de control de riesgos .....	33
<b>Eje 4. Combatir la Impunidad</b> .....	37
4.1 Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias .....	37
4.2 Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción .....	41
<b>Concentrado de valoración por indicador</b> .....	45
<b>Valoración del método de cálculo</b> .....	46
<b>Congruencia entre objetivos y subíndices</b> .....	47
<b>Matriz de riesgos</b> .....	51
<b>Matriz FODA</b> .....	53
<b>Opinión sobre la factibilidad técnica de los indicadores</b> .....	54
<b>Referencias</b> .....	56
<b>Sobre el autor del presente documento</b> .....	57

## Introducción

Como parte de la implementación y consolidación de la Política Estatal Anticorrupción desarrollada por el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se avanzó hacia la propuesta de una serie de indicadores que posibiliten cuantificar los resultados relativos al combate a la corrupción. De manera que se estableció la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL con el propósito de establecer el proceso que permita determinar, desde diferentes aspectos y actores, los criterios suficientes que garanticen su pertinencia con respecto de los objetivos con los que se encuentran vinculados.

Derivado de lo anterior, el SEAJAL plantea para este propósito la:

“Instalación de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI) conformada por uno o más expertos temáticos acorde a la PEAJAL y a los Programas MI-PEAJAL, así como en estadísticas, los integrantes del Comité Coordinador y personal de la SESAJ.”

Esto conllevó a valorar la pertinencia temática y la factibilidad técnica de los indicadores propuestos en el Proyecto de Indicadores. El propio SEAJAL señala que un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos específicos de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL. Asimismo, es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción son tales que el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el programa.

El objetivo del presente escrito consiste en el planteamiento de una opinión técnica sobre la factibilidad técnica de los indicadores propuestos por el SEAJAL dentro del marco de la Política Estatal Anticorrupción del Estado Jalisco. El presente documento está estructurado de la siguiente manera:

Se desarrollan de manera breve las consideraciones metodológicas y criterios para el análisis tomando en cuenta tanto las preguntas orientadoras como los criterios para responderlas. Posteriormente, se desarrolla el análisis de cada indicador considerando cuatro ejes: Eje 1. Promover la Integridad y Ética Pública, Eje 2. Impulsar la Participación Pública, Eje 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública y Eje 4. Combatir la Impunidad. Esto incluye a los diez índices que los integran.

Derivado del análisis de cada indicador, se procedió a realizar cinco concentrados que dan cuenta de aspectos complementarios a la factibilidad técnica de los indicadores: (1) concentrado de valoración por indicador, (2) valoración del método de cálculo, (3) congruencia entre objetivos y subíndices, (4) matriz de riesgos y (5) Matriz FODA. Posteriormente y a manera de integración del documento se desarrolla una opinión sobre la factibilidad técnica de los indicadores para concluir con las referencias empleadas para el análisis.

## Consideraciones metodológicas y criterios para el análisis

### Temas considerados

Con base en el Anteproyecto de Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, se plantearon diez indicadores clasificados en cuatro ejes y sobre los cuales gira el análisis de factibilidad técnica. Dichos temas se detallan en la siguiente tabla.

Eje		Indicador	
1	Promover la Integridad y Ética Pública	1.1	Índice de profesionalización del servicio público
		1.2	Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad
		1.3	Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado
2	Impulsar la Participación Pública	2.1	Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana
		2.2	Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
		2.3	Índice de Parlamento Abierto para el control de la corrupción
3	Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	3.1	Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras
		3.2	Índice de control de riesgos
4	Combatir la Impunidad	4.1	Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias
		4.2	Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción





### Preguntas orientadoras

Para llevar a cabo el análisis, se tomaron en cuenta tres preguntas orientadoras, las cuales están fundamentadas en la Metodología de Aprobación de Indicadores establecida por el CONEVAL. Dichas preguntas se muestran a continuación:

<p>¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?</p>
<p>¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?</p>
<p>¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?</p>

### Criterios de respuesta

Con el propósito de dar sentido a las respuestas, se estableció una valoración que respeta el principio de transitividad y que a través de su aplicación permita establecer y homologar los criterios sobre los que parte el análisis. Dicha clasificación se muestra en la siguiente tabla:

Valoración	Descripción	Escala de color
Totalmente pertinente	El aspecto analizado cuenta con los atributos suficientes en cuanto al cuestionamiento de la pregunta orientadora por lo que contribuye cabalmente con su propósito. Por tal razón no requiere algún tipo de modificación.	
Pertinente con observaciones de forma	El aspecto analizado cuenta con los atributos suficientes para en cuanto al cuestionamiento de la pregunta orientadora para valorarlo como adecuado. Sin embargo, se identifican aspectos de mejora de forma. No modifican la estructura del indicador, pero sugieren ajustes o especificaciones adicionales.	
Pertinente con observaciones de fondo	El aspecto analizado cuenta con insuficientes atributos en cuanto al cuestionamiento de la pregunta orientadora para valorarlo. De manera que se identifican aspectos de mejora de fondo, los cuales conllevan potenciales cambios sustanciales en el indicador.	
Insuficiente con observaciones de forma y fondo	La propuesta del indicador no cuenta con los atributos suficientes para en cuanto al cuestionamiento de la pregunta orientadora para valorarlo como adecuado. Implicará su replanteamiento.	

## Análisis de la factibilidad técnica de los indicadores

### Eje 1. Promover la Integridad y Ética Pública

#### 1.1 Índice de profesionalización del servicio público

##### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de profesionalización} + \text{Eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción}}{2}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$= \frac{\frac{\sum_{j=1}^m \text{personasRegProfAPE}_j}{\sum_{j=1}^m \text{personasAPE}_j} + \frac{\sum_{j=1}^m \sum_{k=1}^l \text{institucionesRegProfAPE}_j}{m * l}}{2} + \frac{\text{finalizaciónAVA}}{\text{inscripciónAVA}}$$


De manera que este indicador cuenta con dos componentes:

- 1 Subíndice de profesionalización.
- 2 Eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 1.1 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Pertinente con observaciones de forma	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, la información es generada de acuerdo con la propia PEAJAL por el INEGI a través del Censo Nacional de Gobiernos Estatales. Esto implica un riesgo inherente en cuanto a la extinción de este censo, modificaciones en la manera en la que se presenta la información y retrasos en la presentación de la información. Esto potencialmente conllevaría a la imposibilidad por parte del SEAJAL para llevar a cabo el cálculo de este componente del índice.

En lo que respecta al segundo componente, eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción, se establece que la información proviene de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a través del Aula Virtual Anticorrupción, así como del Comité Coordinador mediante estadísticas sobre cursos que ofrece en materia anticorrupción. De manera que está dentro del control del SEAJAL la obtención de la información para su cálculo, sin que ello implique algún tipo de obstáculo y/o riesgo.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa. Sin embargo, se sugiere que se incluya en la ficha técnica el riesgo detectado con el propósito de avalar su existencia como una posibilidad que está fuera del alcance del SEAJAL.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Pertinente con observaciones de forma	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, como ya se mencionó la información proviene del Censo Nacional de Gobiernos Estatales desarrollado por el INEGI, el cual cuenta por un alto prestigio institucional en ámbitos de análisis gubernamental, así como en las esferas académicas y de investigación. Sin embargo, como tal, más allá de los valores tabulados y los microdatos, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados. Esto en ningún sentido debería considerarse como un riesgo debido a que este tipo de censos cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.

En lo que respecta al segundo componente, eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción, se establece que la información proviene de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a través del Aula Virtual Anticorrupción, así como del Comité Coordinador mediante estadísticas sobre cursos que ofrece en materia anticorrupción. De manera que el propio SEAJAL cuenta con los medios de verificación que avalan la información que nutre a este subíndice. En ese sentido, resultaría una buena práctica la presentación de información sintética de estas capacitaciones abundando en mayores aspectos que los especificados, tales como sexo, grupo de edad, dependencia de procedencia de las personas participantes y/o cualquier otra información adicional que abone a profundizar en estos aspectos.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta parcialmente con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador. Los elementos que no pueden ser verificados provienen del INEGI, sin embargo, su alto prestigio institucional permite avalar la validez de la información.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Desconocimiento sobre el número total de mecanismos de profesionalización dentro de todas las instancias consideradas, así como el grado de homologación que existe entre ellas.	Alto	Medio
Falta de criterios de evaluación y acreditación de las capacitaciones en materia de anticorrupción que avalen el aprovechamiento y profesionalización de las personas participantes.	Medio	Medio

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, el cálculo está dividido en dos aspectos, uno relativo a la proporción de servidores públicos que están contratados en regímenes de confianza o base, mientras que el segundo refiere a la proporción de instituciones que cuentan con mecanismos de profesionalización. En cuanto al primero, se interpreta un supuesto detrás del cálculo que refiere a la posible relación entre mayor estabilidad laboral de los servidores públicos y la capacidad institucional de establecer mecanismos de profesionalización; asimismo, sobre las posibles barreras que trae consigo la rotación de personal y/o su falta de estabilidad bajo otras modalidades de contratación. Sin embargo, hay un límite en cuanto a la capacidad de contratación por parte de las instancias públicas, la cual está fuera del control del SEAJAL. De manera que se sugiere un análisis a mayor profundidad sobre cuáles son las metas con relación a este aspecto dado que parece complicado en el corto plazo que alcance un valor de 1. En lo que refiere al segundo, su construcción es adecuada y refleja el objetivo específico establecido para este indicador. Sin embargo, resulta relevante destacar que la medición sólo refiere a la presencia y cantidad de mecanismos, sin que ello conlleve la valoración de su calidad, grado de aplicación y/o efectividad. De manera que para evitar sesgos o confusiones interpretativas se sugiere incluir una nota aclaratoria en la ficha técnica que aclare este aspecto. Asimismo, no queda claro si se conocen el número total de esquemas de profesionalización y si están homologados entre instituciones, por lo que también se deberá aclarar sobre los alcances de este elemento.

En lo que respecta al segundo componente, eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción, el cálculo da cuenta sobre la eficiencia terminal de las personas que se inscriben a las capacitaciones en materia del combate a la corrupción. Sin embargo, la conclusión de las capacitaciones *per se* no necesariamente avala el aprovechamiento y calidad de los contenidos. De manera que se sugiere describir en la ficha técnica la existencia de mecanismos al interior de las capacitaciones que avalen la adquisición de conocimientos, tales como exámenes, análisis de casos, ensayos finales o cualquier otro producto. En el caso

que las capacitaciones sólo avalen la asistencia, se corre el riesgo de un sesgo interpretativo con respecto al objetivo específico del indicador.

En un sentido integrador, se identifican dos posibles sesgos que interpretativamente difieren la medición de la consecución del objetivo específico del indicador. El primero de ellos, es relativo a la posible relación estabilidad laboral – mejores condiciones para la profesionalización. Sin embargo, por factores ajenos al SEAJAL es posible que existan contrataciones distintas a los esquemas de base y confianza, por lo que las metas que se planteen para este aspecto deberán considerar los límites -posiblemente presupuestales o de cualquier otra naturaleza- a la que se enfrenta la administración pública estatal. Derivado de esto, es posible que el indicador nunca alcance el valor de uno. El segundo posible sesgo, refiere a la necesidad de la existencia de criterios de acreditación de los cursos de capacitación, ya que de esta manera el cálculo avalará no sólo la asistencia sino también a una medición de la profesionalización de las personas asistentes. Por lo que este aspecto requiere una revisión al modelo de capacitación y sus requisitos. En caso de contar con ellos, entonces es necesario hacerlos explícitos en la propia ficha técnica del indicador.

## 1.2 Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad

### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo} + \text{Subíndice de confianza en el sistema educativo} + \text{Subíndice de colaboración con el sistema educativo}}{3}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \frac{\text{usuarioSatisTrám}}{\text{usuarioTrámite}} + \frac{\sum_{i=1}^m \frac{\text{pobConfUniv}}{\text{PobencUniv}} + \sum_{i=1}^m \frac{\text{pobConfEscPub}}{\text{PobencEscPub}}}{2} + \frac{\left( \frac{\text{InterEduInteg}^t}{\text{InterEduInteg}^{t-1}} - 1 \right) + \left( \frac{\text{GiraUniv}^t}{\text{GiraUniv}^{t-1}} - 1 \right)}{2}$$


De manera que este indicador cuenta con tres componentes:

- 1 Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo.
- 2 Subíndice de confianza en el sistema educativo.
- 3 Subíndice de colaboración con el sistema educativo.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 1.2 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto


Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo está nutrido por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental el cual es desarrollado por el INEGI. Al igual que como se señaló en el indicador anterior, también existe un riesgo inherente en cuanto a la extinción de esta encuesta, modificaciones en la manera en la que se presenta la información y retrasos en la presentación de la información. Esto potencialmente conllevaría a la imposibilidad por parte del SEAJAL para llevar a cabo el cálculo de este componente del índice.

Para el segundo componente, el subíndice de confianza en el sistema educativo también presenta el mismo riesgo señalado para la primera componente. De manera que la argumentación hacia este elemento es similar a la anterior.

El tercer componente, denominado subíndice de colaboración con el sistema educativo establece que la información tiene su origen en el Comité de Participación Social a través de sus informes. En este sentido no se identifica algún riesgo debido a está dentro del control del SEAJAL.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa. Sin embargo, se sugiere que se incluya en la ficha técnica el riesgo detectado con el propósito de avalar su existencia como una posibilidad que está fuera del alcance del SEAJAL.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-


### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo, como ya se mencionó la información proviene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental desarrollado por el INEGI, el cual cuenta por un alto prestigio institucional en ámbitos de análisis gubernamental, así como en las esferas académicas y de investigación. Sin embargo, como tal, más allá de los valores tabulados y los microdatos, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados. Esto en ningún sentido debería considerarse como un riesgo debido a que este tipo de censos cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.

En lo que respecta al segundo componente, subíndice de confianza en el sistema educativo, se presenta una situación similar a la primera componente, por lo que las observaciones están en el mismo sentido.

Respecto al tercer componente, el subíndice de colaboración con el sistema educativo, se avala la presencia de los elementos suficientes para obtener los medios de verificación que sustenten los valores de este elemento debido a que la información se genera en el Comité de Participación Social.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta parcialmente con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador. Los elementos que no pueden ser verificados provienen del INEGI, sin embargo, su alto prestigio institucional permite avalar la validez de la información.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
El desarrollo de intervenciones y giras universitarias tiene un límite dado por las propias capacidades operativas de las instancias que las operan. Por lo que en el largo plazo se puede estancar el subíndice colaboración con el sistema educativo.	Alta	Medio

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, el subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo proveniente de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. En ese sentido, se identifica como un potencial sesgo la posible omisión de algunas valoraciones por parte de los usuarios, esto debido a que no se especifican cuáles son los mecanismos para la captación del grado de satisfacción y cómo garantizan el registro de la totalidad de los usuarios que realizan trámites. Cabe señalar que este posible sesgo es de origen del instrumento y, por lo tanto, está fuera del alcance del SEAJAL. De manera que lo anterior no es imputable al subíndice. En el mejor de los casos, se podría señalar que este tipo de encuestas parten de modelos estadísticos para el desarrollo de factores de expansión, por lo que la información utilizada parte de muestreos diseñados por parte del INEGI.

En lo que respecta al segundo componente, el subíndice de confianza en el sistema educativo presenta los mismos elementos que para la componente anterior, por lo que la recomendación también refiere a realizar una nota aclaratoria sobre la manera en la que en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental se recoge la información.

Con respecto al tercer componente, subíndice de colaboración con el sistema educativo se identifica como un posible sesgo los límites que tendrán en el tiempo tanto las intervenciones como las giras universitarias. Es decir, llegará un momento en el tiempo en que se llegará al límite de actividades, mayormente dado por las propias capacidades operativas de las instancias que los llevan a cabo. De manera que en el largo plazo este indicador ya no aumentará dando la impresión de estancamiento en este componente, siendo que posiblemente se llegó al límite operativo. En ese sentido, se sugiere establecer un número razonable de actividades tanto para las intervenciones como para las giras universitarias para que sirva como parámetro ideal y con miras a llegar a esa cantidad y mantenerla en el tiempo como una medida de éxito.

### 1.3 Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado

#### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$= \frac{1 - \text{Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas}}{\left( \frac{\text{Subíndice de registro de integridad empresarial} + \text{Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras}}{2} \right)}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{incidCorrup} = \frac{\text{delitosCorrup}}{\text{uniEco}}$$

$$\text{RegIntEmpresa} = \frac{\text{empresasPadronInt}}{\text{empresasRUPC}}$$

$$\text{distIntEmp} = \frac{\left( \frac{\text{EmpObtInt}^t}{\text{EmpObtInt}^{t-1}} - 1 \right) + \left( \frac{\text{EmpMantInt}^t}{\text{EmpMantInt}^{t-1}} - 1 \right)}{2}$$


De manera que este indicador cuenta con tres componentes:

- 1 Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas.
- 2 Subíndice de registro de integridad empresarial.
- 3 Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 1.3 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
Extinción y/o modificación del Padrón de Empresas Pro Integridad.	Bajo	Alto
Extinción y/o modificación del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas	Bajo	Alto


Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, la tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas proviene de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas la cual es desarrollada por el INEGI. Al igual que como se señaló en los dos indicadores anteriores, también existe un riesgo inherente en cuanto a la extinción de esta encuesta, modificaciones en la manera en la que se presenta la información y retrasos en la presentación de la información. Esto potencialmente conllevaría a la imposibilidad por parte del SEAJAL para llevar a cabo el cálculo de este componente del índice.

Para el segundo componente, el subíndice de registro de integridad empresarial se nutre de información generada por la Contraloría del Estado de Jalisco. En este sentido, el único riesgo que se identifica refiere a la extinción y/o cambios tanto en el en Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas como en el Padrón de Empresas Pro-Integridad.

El tercer componente, denominado subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras tiene para efectos de esta pregunta orientadora los mismos elementos que la componente anterior. En este sentido, el único riesgo que se identifica refiere a la extinción y/o cambios en el Padrón de Empresas Pro-Integridad.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa. Sin embargo, se sugiere que se incluya en la ficha técnica el riesgo detectado con el propósito de avalar su existencia como una posibilidad que está fuera del alcance del SEAJAL.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-


### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, la tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas proviene de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas desarrollada por el INEGI, la cual cuenta por un alto prestigio institucional en ámbitos de análisis gubernamental, así como en las esferas académicas y de investigación. Sin embargo, como tal, más allá de los valores tabulados y los microdatos, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados. Esto en ningún sentido debería considerarse como un riesgo debido a que este tipo de censos cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.

En lo que respecta al segundo componente, el subíndice de registro de integridad empresarial se avala la presencia de los elementos suficientes para obtener los medios de verificación que sustenten los valores de este elemento debido a que la información se genera en la Contraloría del Estado de Jalisco.

Se presenta una situación similar a la anterior para el tercer componente denominado subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras, por lo que tampoco se identifican riesgos.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta parcialmente con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador. Los elementos que no pueden ser verificados provienen del INEGI, sin embargo, su alto prestigio institucional permite avalar la validez de la información.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Debido a que la inscripción Padrón de Integridad Empresarial no es obligatoria, resultaría natural suponer que no se tendrá en el tiempo el 100% de inscripción.	Alta	Baja

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, la tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas proveniente de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. En ese sentido, se identifica como un potencial sesgo la posible omisión de denuncias sobre los delitos de corrupción. Cabe señalar que este posible sesgo es de origen del instrumento y, por lo tanto, está fuera del alcance del SEAJAL. De manera que lo anterior no es imputable al subíndice. En el mejor de los casos, se podría señalar que este tipo de encuestas parten de modelos estadísticos para el desarrollo de factores de expansión, por lo que la información utilizada parte de muestreos diseñados por parte del INEGI.

En lo que respecta al segundo componente, el subíndice de registro de integridad empresarial se identifica un posible sesgo en el límite del valor al que puede llegar en e tiempo. Es decir, al no ser obligatoria la inscripción de manera natural algún porcentaje de empresas decidirán no inscribirse. Esto podría causar en el tiempo un estancamiento en el valor de este subíndice. En ese sentido, se sugiere establecer un techo deseable -posiblemente menor al 100%- que refleje la realidad con respecto a este tema.

Con respecto al tercer componente, subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras, se presenta como un posible sesgo el asumir que el número de empresas permanece constante entre años. Sin embargo, también resulta sensato asumir que hay altas y bajas en el número de empresas, lo cual puede ocasionar variaciones en el subíndice por una razón distinta a la que se quiere cuantificar. En ese sentido, se sugiere retirar del cálculo a las empresas de reciente creación -en el año para el cálculo-, así como también retirar del cálculo a las empresas que sean dadas de baja en los sistemas tributarios.

## Eje 2. Impulsar la Participación Pública

### 2.1 Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana

#### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental} + \text{Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana}}{2}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{displnf} = \text{transpMGA}_i$$

$$= \frac{\text{partMGA}_i + \left( \frac{\text{contraSocialEst}^t}{\text{contraSocialEst}^{t-1}} - 1 \right) + \text{testSocEst} + \frac{\left( \frac{\text{CanalDelEst}^t}{\text{CanalDelEst}^{t-1}} - 1 \right) + \left( \frac{\text{CanalVigEst}^t}{\text{CanalVigEst}^{t-1}} - 1 \right)}{4}$$


De manera que este indicador cuenta con dos componentes:

- 1 Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental.
- 2 Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.1 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Pertinente con observaciones de fondo	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.	Alto	Alto
Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental proviene del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de la Métrica de Gobierno Abierto. Sin embargo, ante la extinción del INAI para ser sustituida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es necesario validar la presencia de información al respecto e, inclusive, si se presenta el caso de inexistencia de datos, realizar un replanteamiento del subíndice.

Para el caso del segundo componente, subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, se alimenta de dos fuentes de información, de la Métrica de Gobierno Abierto del INAI y del Censo Nacional de Gobiernos Estatales del INEGI. Al igual que en la componente anterior, la extinción del INAI para dar paso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno supone un riesgo alto en términos de la información que se emplea para el cálculo. Para el caso del Censo Nacional de Gobiernos Estatales del INEGI los riesgos obedecen a la extinción, modificación y/o retraso de la información, la cual como se ha señalado en puntos anteriores, está fuera del alcance del SEAJAL.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo presenta riesgos altos para ser estimado con los recursos con que cuenta el programa debido a factores contextuales.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Pertinente con observaciones de fondo	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.	Alto	Alto

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental proviene del INAI a través de la Métrica de Gobierno Abierto. Por lo que ante la extinción del INAI se identifica un alto riesgo sobre la continuidad de la información en la transición hacia la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Para el caso del segundo componente, denominado subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, se emplean dos fuentes de información. La primera es el Censo Nacional de Gobiernos Estatales desarrollado por el INEGI, la cual cuenta por un alto prestigio institucional en ámbitos de análisis gubernamental, así como en las esferas académicas y de investigación. Sin embargo, como tal, más allá de los valores tabulados y los microdatos, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados. Esto en ningún sentido debería considerarse como un riesgo debido a que este tipo de censos cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación. Para la segunda fuente de información correspondiente a la Métrica de Gobierno Abierto desarrollada por el INAI se presenta un riesgo alto debido a su extinción y a la incertidumbre sobre la continuidad de esta medición por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta alto riesgo de obtener los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental retoma elementos directamente de la Métrica de Gobierno Abierto, la cual ha demostrado ser un instrumento efectivo. De manera que no se identifican sesgos para este elemento.

Para el caso del segundo componente, el subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana señala la presencia de órganos de contraloría social, figura de testigo social y canales participativos. Así como se ha mencionado en indicadores anteriores, la presencia no necesariamente refleja la calidad de la participación. De manera que se sugiere hacer una mención sobre este aspecto en la ficha técnica dejando entrever que son otros los espacios y momentos en los que se valorarán sus resultados.

## 2.2 Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Porcentaje de alcance en la implementación de la PEAJAL} + \text{Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SEAJAL} + \text{Porcentaje de integración de la información a la PDN}}{3}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{implementaciónPEAJAL} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{EnreaPIA}}{\sum_{i=1}^n \text{EnesPIA}} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{líneasRepPIA}}{\sum_{i=1}^n \text{líneasPIA}}}{2}$$

$$\text{acuerdosSEAJAL} = \frac{\sum_{k=1}^m \text{avanceSEAJAL}_k}{m}$$

$$= \frac{\frac{\text{integraciónActS1}}{\text{integraciónEspS1}} + \frac{\text{integraciónActS2}}{\text{integraciónEspS2}} + \frac{\text{integraciónActS3}}{\text{integraciónEspS3}} + \frac{\text{integraciónActS6}}{\text{integraciónEspS6}}}{4}$$


De manera que este indicador cuenta con tres componentes:

- 1 Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL).
- 2 Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL).
- 3 Porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN).

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.2 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-


Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) se nutre de información generada por el Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a través de la estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. En ese sentido, no se identifican riesgos a partir de la pregunta orientadora.

Para el caso del segundo componente, denominado porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se presentan los mismos supuestos que en el primer componente, por lo que tampoco se identifican riesgos.

Para el tercer componente, llamado porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN), igualmente presenta los mismos supuestos de los dos componentes anteriores agregando como parte de las fuentes de información al informe sobre Implementación de la PDN de la SESAJ. Asimismo, tampoco se identifican riesgos.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-


### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) se nutre de información generada por el Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a través de la estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, por lo que la propia SEAJAL puede acceder a la información primaria que forma parte de los medios de verificación. En ese sentido, no se identifican riesgos.

Para el caso del segundo componente, denominado porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se presentan los mismos supuestos que en el primer componente, por lo que tampoco se identifican riesgos.

Para el tercer componente, llamado porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN), igualmente presenta los mismos supuestos de los dos componentes anteriores agregando como parte de las fuentes de información al informe sobre Implementación de la PDN de la SESAJ. Asimismo, tampoco se identifican riesgos.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) refiere a la presencia de tanto de Programas Institucionales Anticorrupción, así como de líneas de acción. Sin embargo, estos parámetros no detallan sobre la calidad de los documentos como de las acciones de ellos desprenden. Evidentemente, resultaría altamente complejo realizar una valoración sobre su calidad para un indicador, por lo que la sugerencia que se hace refiere a establecer una nota aclaratoria en la ficha técnica en la que se especifique que en otros espacios y momentos se tendrá la oportunidad de evaluar la calidad de dichos programas.

Para el caso del segundo componente, denominado porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se presenta algo similar dado que se establece el cumplimiento de acuerdos, pero no detalla sobre las temáticas o su alcance. En ese sentido, se sugiere también realizar una nota aclaratoria en la que se mencione que la valoración del tipo y alcance de los acuerdos se desarrollará en otros espacios.

Para el tercer componente, llamado porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN), no se identifican sesgos dado que se asume que existen parámetros nacionales que se respetan en los sistemas estatales.

## 2.3 Índice de Parlamento Abierto para el control de la corrupción

### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública} + \text{Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana} + \text{Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción}}{3}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{displnf} = \text{transpMGA}_i$$

$$\text{mecPartCiu} = \frac{\text{partMGA}_i + \text{testSoc}_i}{2}$$

$$\text{trabajoMesas} = \frac{\sum_{k=1}^m \text{avanceMesas}_k}{m}$$


De manera que este indicador cuenta con tres componentes:

- 1 Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública.
- 2 Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana.
- 3 Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.3 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Pertinente con observaciones de fondo	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.	Alto	Alto


Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública se menciona que el origen de la información proviene de la métrica de gobierno abierto desarrollado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Sin embargo, esta instancia se extinguió para dar paso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por lo que se identifica el riesgo de que estas métricas no tengan continuidad o se estimen de una manera distinta a la considerada para este indicador.

Para el caso del segundo componente, denominado Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana cuenta con dos componentes. Uno de ellos refiere a la existencia de la figura de testigo social en los procedimientos de contrataciones públicas y es proporcionado por el Congreso del Estado de Jalisco y por lo cual se podrá asumir que no existirán riesgos para la obtención de la información. Sin embargo, para la componente relativa a la existencia de mecanismos de participación ciudadana, se refiere como fuente de información al INAI a través de la métrica de gobierno abierto. En el mismo sentido que lo señalado para la componente anterior, la extinción del INAI genera un riesgo sobre la continuidad de la información, ya sea en existencia o en la manera en la que es medido y presentado.

Para el tercer componente, llamado Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción no se identifican riesgos debido a que la información proviene del propio SEAJAL.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa con los riesgos que se señalan.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Pertinente con observaciones de fondo	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.	Alto	Alto


### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública se menciona que el origen de la información proviene de la métrica de gobierno abierto desarrollado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Como ya se mencionó en el subíndice anterior, la extinción del INAI por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno presenta el riesgo de no contar con la información primaria que sirva como medio de verificación para avalar los datos que nutren a esta componente.

Para el caso del segundo componente, denominado Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana cuenta con dos componentes. La referente a la existencia de la figura de testigo social en los procedimientos de contrataciones públicas no presenta riesgos en cuanto a la obtención de medios de verificación puesto que proviene del Congreso del Estado de Jalisco. Por otra parte, el relativo a la existencia de mecanismos de participación ciudadana presenta el riesgo derivado de la extinción del INAI, potencialmente afectando también a la obtención de información que sirva como medio de verificación.

Para el tercer componente, llamado Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción no se identifican riesgos debido a que la información proviene del propio SEAJAL dando a entender que se cuenta con la información primaria que avala la presencia de medios de verificación.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador, con la consideración realizada a la extinción del INAI y la puesta en marcha de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública no se identifican sesgos significativos, de manera que se puede asumir que la medición corresponde al propósito del propio subíndice.

Para el caso del segundo componente, denominado Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana tampoco presenta sesgos considerables dado que la medición corresponde con su propósito.

Para el tercer componente, llamado Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción tampoco se identifican sesgos, ya que su definición y forma de cuantificarlo son consistentes entre sí.

### Eje 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

#### 3.1 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

##### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de homologación de normas y procesos entre integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización} + \text{Subíndice de capacidades institucionales} + \text{Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías}}{3}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{normas\&proces} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{NPASNFi} + \sum_{i=1}^n \text{MICI}_i}{n * 2}$$

$$\text{capinst} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{planEstra}_i + \sum_{i=1}^n \text{polRRHH}_i + \sum_{i=1}^n \text{noResPresu}_i}{n * 3}$$

$$\text{segAudit} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{sisProceAudi}_i + \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \text{mecImpacAudi}_{ij} + \sum_{i=1}^n \text{sisRecoImple}_i}{n * 3}$$


De manera que este indicador cuenta con tres componentes:

- 1 Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF).
- 2 Subíndice de capacidades institucionales.
- 3 Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 3.1 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-


## Justificación

Para la primera componente del este índice, el subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, se integra a partir de información proveniente del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) por lo que se interpreta que derivado de los compromisos de colaboración se contará con la información suficiente para su cálculo. En ese sentido, no se identifican riesgos a partir de la pregunta orientadora.

Para el caso del segundo componente, subíndice de capacidades institucionales se presenta una situación similar al componente anterior. Debido a que la información necesaria para el cálculo proviene Sistema Estatal de Fiscalización se interpreta que no exista alguna barrera para la obtención de la información. De manera que no se identifican riesgos para este componente.

Para el tercer componente, llamado subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías de igual forma a las anteriores componentes se nutre de información del Sistema Estatal de Fiscalización, por lo que se cuenta con los mismos argumentos. De manera que tampoco se identifican riesgos.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-


### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, se integra a partir de información proveniente del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) por lo que se interpreta que se podrá tener acceso a la información primaria la cual soporta como medio de verificación a los datos que se empleen para su cálculo. En ese sentido, no se identifican riesgos a partir de la pregunta orientadora.

Para el caso del segundo componente, subíndice de capacidades institucionales se presenta una situación similar al componente anterior. En ese sentido, se interpreta que se cuenta con capacidad por parte del SEAJAL para obtener información primaria que avale los datos empleados para el cálculo de esta componente. De manera que no se identifican riesgos para este componente.

Para el tercer componente, llamado subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías de igual forma a las anteriores componentes se nutre de información del Sistema Estatal de Fiscalización, por lo que también se interpreta la posibilidad de acceder a la información primaria que sirva como medio de verificación. De manera que tampoco se identifican riesgos.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Pertinente con observaciones de forma	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, el subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización permite estimar de manera clara y pertinente el grado de homologación. En ese sentido, se podrá mencionar en la ficha técnica del indicador que la armonización legal se encuentra fuera del alcance del SEAJAL de manera que este indicador servirá como una referencia para que, en caso de ser aplicable, las instancias converjan hacia la unificación de normas y procesos.

Para el caso del segundo componente, subíndice de capacidades institucionales, cuenta con el reto de cuantificar un concepto que es complejo e intrincado. Por lo anterior, se hace la sugerencia que en la ficha técnica se haga explícito que, si bien las capacidades implican más elementos, se aproxima a ella a través de los tres aspectos que se plantean. En esa línea se podría argumentar cómo cada elemento (planes estratégicos, políticas para definir perfiles y capacidades y suficiencia presupuestaria) fortalece a las capacidades institucionales, así como su aportación al combate a la corrupción.

Para el tercer componente, llamado subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías, se identifica pertinencia en dos de los tres componentes (presencia de sistemas informáticos y tipo de recomendaciones -parciales o totales-). Sin embargo, para la componente que refiere a contar con mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías se sugiere aclarar en la ficha técnica que se entiende mecanismo relevante con la finalidad de establecer un parámetro de referencia sobre sus alcances. Esto para evitar sesgos interpretativos para la valoración.

### 3.2 Índice de control de riesgos

#### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites} + \text{Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales}}{2}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{ContRiesgo} = \frac{\sum_{h=1}^o \text{cumpleCriterio} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{tramElecE}}{m}}{2}$$

$$\text{reducciónRiesgos} = \frac{\sum_{l=1}^q \text{progrRegOpE} + \sum_{l=1}^q \text{progrPadrBenE}}{2 * q}$$


De manera que este indicador cuenta con dos componentes:

- 1 Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites.
- 2 Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 3.2 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Totalmente pertinente	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites la información proviene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En ese sentido, es posible afirmar que el SEAJAL cuenta con los recursos para estimar este subíndice. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente se identifica el riesgo relativo a la extinción, modificación y/o retraso de la información, el cual está fuera del alcance del SEAJAL.

Para el caso del segundo componente, Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales se presenta una situación similar al subíndice anterior, por lo que el único riesgo detectado refiere a cambios en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Totalmente pertinente	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites como ya se señaló la información proviene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental desarrollada. De manera que no es posible la obtención de medios de verificación en parte porque este tipo de instrumentos se sustenta en factores de expansión y no en la obtención del universo de la información. Sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI permite avalar su fiabilidad. Los riesgos identificados refieren al instrumento, el cual está fuera del control del SEAJAL.

Para el caso del segundo componente, Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales se presenta una situación similar al subíndice anterior, por lo que el único riesgo detectado refiere a cambios en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador tomando en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para la primera componente del este índice, Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites la información proviene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía no se identifican sesgos ya que de manera general la medición corresponde con el propósito del subíndice.

Para el caso del segundo componente, Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales se presenta una situación similar por lo que tampoco se identifican sesgos importantes.

## Eje 4. Combatir la Impunidad

### 4.1 Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias

#### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas} + \text{Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción}}{2}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{funcDenFalAdm} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{InvFalAdmACA}}{\sum_{i=1}^n \text{InvFalAdmIni}} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{denFalAdmSen}}{\sum_{i=1}^n \text{IPRA}}}{2} + \frac{\sum_{j=1}^m \sum_{k=1}^l \text{mecProt}_{jk}}{m * l} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{servPubFin}}{\sum_{j=1}^m \text{servPubInsc}}$$

$$\text{FuncDenHechCorr} = \frac{\frac{\text{denHCorrConNEAP}}{\text{denHCorrRec}} + \frac{\text{denHCorrSan}}{\text{denHCorrConEAP}}}{2} + \frac{\text{mecProtFisc}_{fk}}{1} + \frac{\text{servPubFin}_f}{\text{servPubInsc}_f}$$


De manera que este indicador cuenta con dos componentes:

- 1 Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas
- 2 Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 4.1 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Totalmente pertinente	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas se plantean como fuentes de información al Censo Nacional de Gobiernos Estatales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado. De manera que el único riesgo que se identifica refiere, como ya se ha señalado anteriormente, al Censo Nacional de Gobiernos Estatales con relación a retrasos, cambios y/o extinción del instrumento.

Para el segundo componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción, se plantean como fuentes de información a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por lo que no se identifican riesgos.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Totalmente pertinente	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas, se plantean tres fuentes de información: el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado. En los dos últimos se infiere el acceso a medios de verificación que avalen los cálculos del subíndice. Para el caso del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, como se ha señalado reiteradamente no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala su validez.

Para el segundo componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción, se plantean como fuentes de información a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por lo que no se identifican riesgos en cuanto a la obtención de elementos que sirvan como medios de verificación.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador tomando en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Totalmente pertinente	

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas no se identifican sesgos relevantes dado que hay una correspondencia directa entre la medición y el propósito del subíndice.

Para el segundo componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción, se presenta el mismo supuesto del subíndice anterior por lo que no se identifican sesgos importantes.

## 4.2 Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

### Descripción del indicador

Con base en la PEAJAL, se establece como objetivo específico para este indicador:

Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Este indicador está planteado con las siguientes características:

Tipo de indicador	Resultado
Dimensión	Eficacia
Cobertura	Estatal
Unidad de medida	Índice
Sentido del indicador	Ascendente
Tipo de acumulación	Porcentaje
Frecuencia	Anual

Definiéndose como método de cálculo:

$$\frac{\text{Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción} + \text{Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción}}{2}$$

El cual, se desglosa de la siguiente manera:

$$\frac{\frac{\text{DelitosCarpDet}_i}{(\text{DelitosCarpPend}_i + \text{DelitosCarpIni}_i)} + \frac{\text{autPresup}_i + \text{autNomb}_i + \text{asigCasos}_i}{3} + \frac{\text{mecProtFisc}_{ik}}{1} + \left( \frac{\text{presupuesto}_i^t}{\text{personal}_i^t} - 1 \right) + \text{SPC}_i}{4}$$

$$\text{funcioSisImp} = \frac{\frac{\sum_{j=1}^m \text{delitosConcSent}}{\sum_{j=1}^m \text{delitosConc}}}{\frac{\sum_{j=1}^m \sum_{k=1}^l \text{mecProtJur}_{jk}}{m} + \frac{\text{servPubFin}}{\text{servPubInsc}}}$$


De manera que este indicador cuenta con dos componentes:

- 1 Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción
- 2 Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción.

En el documento *Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 4.2 de la PEAJAL* están definidos a detalle todos los elementos que lo componen, así como su justificación y fuentes de información.

Valoración sobre su factibilidad técnica

A continuación, se abordan las tres preguntas orientadoras que sirven como base para la valoración de la factibilidad técnica del indicador. Esto incluye posibles riesgos detectados, así como los argumentos que fundamentan la valoración.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El método de cálculo del indicador permite que este pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?	Totalmente pertinente	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

Justificación de la respuesta

Para el primer componente, el subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción se plantean las siguientes fuentes de información: Fiscalía Estatal de Jalisco, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Fiscalías anticorrupción. En todos los casos se puede asumir que la información está disponible y se encuentra en las capacidades del SEAJAL su cálculo. Así como ha sido referido en indicadores anteriores, el único riesgo detectado refiere al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal en cuanto a su continuidad, retrasos y/o cambios.

Para la segunda componente, el subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción se plantean dos fuentes de información: la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. De manera similar al subíndice anterior, el riesgo identificado refiere al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal por los mismos elementos.

De manera que, para este índice, es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar la PEAJAL o el programa MI-PEAJAL?	Totalmente pertinente	


Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
Extinción del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

### Justificación de la respuesta

Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción se mencionan tres fuentes de información: Fiscalía Estatal de Jalisco, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Fiscalías anticorrupción. Para el caso de las fiscalías es asume la obtención de medios de verificación. Para el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal también es aplicable la observación que no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala la información.

Para el segundo componente, el subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción la información proviene de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. En cuanto al primero, se asume la obtención de la información primaria para avalar la existencia de medios de verificación. Para el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal se plantean los mismos argumentos señalados en el párrafo anterior.

Con base en lo anterior, el SEAJAL cuenta con los medios de verificación para avalar los datos que nutren a este indicador tomando en cuenta las consideraciones señaladas.

Pregunta orientadora	Valoración	
¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?	Totalmente pertinente	


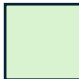




























Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
No se identifican riesgos para este aspecto.	-	-

### Justificación de la respuesta

Para el primer componente, el subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción no se identifican sesgos significativos debido a que está compuesto de una serie de componentes, complementarias entre sí, que en su conjunto reflejan el propósito del subíndice.

Para la segunda componente, el subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción se presenta una situación similar que permite avalar que la medición corresponde al propósito del subíndice.

**Concentrado de valoración por indicador**

Indicador	Pregunta orientadora 1	Pregunta orientadora 2	Pregunta orientadora 3
1.1 Índice de profesionalización del servicio público			
1.2 Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad			
1.3 Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado			
2.1 Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana			
2.2 Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco			
2.3 Disminuir la arbitrariedad en la Gestión Pública			
3.1 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública			
3.2 Índice de control de riesgos			
4.1 Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias			
4.2 Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción			

**Valoración del método de cálculo**

Indicador	Valoración del método de cálculo	Observaciones
1.1 Índice de profesionalización del servicio público	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
1.2 Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
1.3 Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
2.1 Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
2.2 Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
2.3 Disminuir la arbitrariedad en la Gestión Pública	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
3.1 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
3.2 Índice de control de riesgos	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
4.1 Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.
4.2 Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción	Totalmente pertinente	Se sugiere presentar como parte del indicador los cálculos parciales de cada componente que integra a cada subíndice.

**Congruencia entre objetivos y subíndices**

Eje estratégico	Objetivo general	Objetivo específico	Subíndices	Contribución del subíndice a los objetivos general y específico
Promover la integridad y ética pública (comportamientos)	Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.	Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.	Subíndice de profesionalización	Totalmente pertinente
			Eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción	Totalmente pertinente
			Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo	Totalmente pertinente
			Subíndice de confianza en el sistema educativo	Totalmente pertinente
			Subíndice de colaboración con el sistema educativo	Totalmente pertinente
		Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.	Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas	Totalmente pertinente
			Subíndice de registro de integridad empresarial	Totalmente pertinente
			Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras	Totalmente pertinente

Eje estratégico	Objetivo general	Objetivo específico	Subíndices	Contribución del subíndice a los objetivos general y específico
Impulsar la participación pública (interacciones)	Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.	Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.	Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental	Totalmente pertinente
			Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana	Totalmente pertinente
		Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.	Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)	Totalmente pertinente
			Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)	Totalmente pertinente
			Porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN)	Totalmente pertinente

Eje estratégico	Objetivo general	Objetivo específico	Subíndices	Contribución del subíndice a los objetivos general y específico
Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)	Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.	Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.	Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF)	Totalmente pertinente
			Subíndice de capacidades institucionales	Totalmente pertinente
			Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías	Totalmente pertinente
		Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.	Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites	Totalmente pertinente
		Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales	Totalmente pertinente	

Eje estratégico	Objetivo general	Objetivo específico	Subíndices	Contribución del subíndice a los objetivos general y específico
Combatir la impunidad (estado de derecho)	Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciadores, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.	Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas	Totalmente pertinente
		Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.	Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción	Totalmente pertinente
		Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.	Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción	Totalmente pertinente
		Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.	Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción	Totalmente pertinente

## Matriz de riesgos

Derivado del proceso de análisis y a partir de las preguntas orientadoras, se identificaron los siguientes riesgos:

No.	Indicador	Descripción	Probabilidad de ocurrir	Nivel de afectación
R1	1.1	Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
R2	1.1	Desconocimiento sobre el número total de mecanismos de profesionalización dentro de todas las instancias consideradas, así como el grado de homologación que existe entre ellas.	Alto	Medio
R3	1.1	Falta de criterios de evaluación y acreditación de las capacitaciones en materia de anticorrupción que avalen el aprovechamiento y profesionalización de las personas participantes.	Medio	Medio
R4	1.2	Extinción de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
R5	1.2	El desarrollo de intervenciones y giras universitarias tiene un límite dado por las propias capacidades operativas de las instancias que las operan. Por lo que en el largo plazo se puede estancar el subíndice colaboración con el sistema educativo.	Alta	Medio
R6	1.3	Extinción de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
R7	1.3	Extinción y/o modificación del Padrón de Empresas Pro Integridad.	Bajo	Alto
R8	1.3	Extinción y/o modificación del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas	Bajo	Alto
R9	1.3	Debido a que la inscripción Padrón de Integridad Empresarial no es obligatoria, resultaría natural suponer que no se tendrá en el tiempo el 100% de inscripción.	Alta	Baja
R10	2.1	La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.	Alto	Alto
R11	2.1	Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
R12	2.3	La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.	Alto	Alto

Mesa de Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)

R13	3.2	Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
R14	4.1	Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto
R15	4.2	Extinción del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Bajo	Alto

De manera gráfica, dichos riesgos pueden visualizarse a continuación:

Nivel de afectación	Alto	R1 R4 R6 R7 R8 R11 R13 R14 R15		R10 R12
	Medio		R3	R2 R5
	Bajo			R9
		Bajo	Medio	Alto
		Probabilidad de ocurrir		

## Matriz FODA

		Fortalezas	Oportunidades
		Fundamentación conceptual e instrumental de cada indicador	Desarrollo de plataformas para la presentar los indicadores
		Congruencia entre los objetivos e indicadores	Autonomía del SEAJAL para la propuesta de indicadores
		Pertinencia de los ejes	Registros para valorar en los próximos años el impacto de la política anticorrupción
		Recomendaciones	
Debilidades	No se plantean indicadores de gestión	<p>Aprovechar el potencial de los indicadores para desarrollar plataformas de consulta que favorezcan la transparencia.</p> <p>Agregar a los indicadores las contribuciones parciales de subíndices y componentes con el propósito de identificar sus contribuciones individuales.</p>	
	Los indicadores no plantean las contribuciones individuales de los subíndices y componentes		
Amenazas	Extinción del INAI para dar paso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		
	Cambios en los Censos y Encuestas del INEGI		

## **Opinión sobre la factibilidad técnica de los indicadores**

A partir del análisis relativo a la factibilidad técnica de los indicadores propuestos por el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco en el marco de la Política Estatal Anticorrupción es posible avalar, a partir de los criterios establecidos su pertinencia debido a que la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción de tal manera que pueden ser estimados de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el programa.

En todos los indicadores se identificó una alta congruencia entre los elementos medidos y los objetivos que busca la PEAJAL avalando la correspondencia entre los escenarios aspiracionales que señala la propia política y los mecanismos propuestos para medir su desempeño a través de indicadores de resultado.

Más allá de lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones las cuales tienen el objeto de fortalecer la argumentación y solidez de este grupo de indicadores:

- Si bien los indicadores dan cuenta de manera clara sobre la situación de cada una de las temáticas abordadas, su presentación no permite identificar de manera individual las aportaciones que realizan los subíndices que los componen, así como las componentes que los integran. En ese sentido se sugiere desagregar en tres niveles la información (componente, subíndice e índice) con la finalidad de contar con mayor claridad en que aspectos en los que puntualmente se han realizado avances, así como en aquellos es lo que existan áreas de oportunidad para su mejora. Esto contribuirá a la mejor focalización en la toma de decisiones.
- Ante la extinción del INAI para dar paso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es necesario actualizar en las fichas técnicas aplicables las fuentes de información. Asimismo, analizar a detalle y con reservas lo que esta transición supone en términos de la continuidad en las que se han estado desarrollando las métricas de gobierno abierto.
- En algunos casos es necesario clarificar que para la información proveniente de encuestas y censos por parte del INEGI no es posible acceder a la información primaria y por consecuencia, no se contarán con los medios de verificación correspondientes. Sin embargo, esto no deberá ser interpretado como una restricción debido al rigor técnico y metodológico que el propio INEGI ha demostrado en este tipo de instrumentos. En el mejor de los casos, esta sugerencia deberá ser tomada a la luz de aumentar la precisión técnica de los indicadores.
- Los indicadores en si mismo, son una potente herramienta para el análisis académico, para informar a la ciudadanía y como elemento para la toma de decisiones. Por lo anterior, se sugiere aprovechar su potencial a través del

desarrollo de plataformas abiertas que posibiliten el acceso a la información deseablemente con acceso a las fuentes primarias y con la capacidad de interacción con la información. Asimismo, y en la medida de lo posible, realizar materiales audiovisuales montados en plataformas de acceso público -tales como un canal de YouTube- que acerquen a la ciudadanía al conocimiento y entendimiento de las estrategias y formas de medir el combate a la corrupción en el Estado de Jalisco, favoreciendo así los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- Asimismo, considerar la pertinencia de las observaciones realizadas de manera puntual para cada indicador.

## Referencias

- Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco aprueba la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Anteproyecto de Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Estructura de programas MI-PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 1.1 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 1.2 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.1 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.2 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 2.3 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 3.1 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 3.2 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 4.1 de la PEAJAL.
- Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 4.2 de la PEAJAL.
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.
- Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL
- Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL).
- Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Programa Marco de Implementación. Promover la integridad y ética pública.
- Programa Marco de Implementación. Impulsar la participación pública.
- Programa Marco de Implementación. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.
- Programa Marco de Implementación. Combatir la impunidad.

## **Sobre el autor del presente documento**

### **Dr. Iván Alejandro Salas Durazo**

Doctor en Ciencias Económico-Administrativas y Maestro en Gestión y Políticas de la Educación Superior por la Universidad de Guadalajara, Especialista en Competencias Docentes por la Universidad Pedagógica Nacional e Ingeniero Industrial en Instrumentación y Control de Procesos por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

Profesor Investigador Titular “B” adscrito al Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, actualmente Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica del Centro Universitario de Tlajomulco y miembro fundador de VRS Virtus Consultores S.C., siendo el director de investigación y evaluación.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) es desde el 2013, actualmente nivel 2 (CVU 207722). Cuenta con el perfil deseable PRODEP y es líder del cuerpo académico reconocido por la SEP: UDG-CA-831 Políticas Públicas para la Seguridad Humana. Miembro regular de la Academia Jalisciense de Ciencias y actualmente forma parte de su Comité Directivo como vicepresidente. Integrante de la Red de Políticas Públicas de la UDG. Miembro del comité editorial de la Editorial de la Red de Gobernanza Metropolitana A.C. y es parte del cuerpo de investigadores de la Plataforma Economía Jalisco.

Forma parte del Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) desde 2019, siendo líder de evaluaciones de programas y fondos públicos a nivel estatal y municipal, así como en la elaboración de estudios de pertinencia a Centros Públicos de Investigación. Ha participado como tutor en programas de especialización de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAi).

Cuenta con más de 25 artículos científicos, 10 capítulos de libros y ha coordinado más de 5 libros. Ha formado recursos humanos en licenciatura, maestría y doctorado contando con más de 20 años como docente.